

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1062-2010-R.- CALLAO, 05 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 148045) recibida el 25 de agosto del 2010, mediante la cual el Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 6° inc. h), 367° y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75° de la Ley N° 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución N° 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre de 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral N° 131-2010-OGA de fecha 24 de junio del 2010; al Informe N° 1266-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1141-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de setiembre del 2010; al Oficio N° 275-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 20 de setiembre del 2010; al Informe N° 654-2010-AL recibido el 04 de octubre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° **OTORGAR** al docente **Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME**, nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2° **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.199: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, OCI, OPLA, OGA, OAGRA, OCP,  
cc. OT, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.